

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

En Madrid, a 1 de abril de 2005.—Firmado: Don Jesús Bernabe Barquin, Secretario del Consejo de Administración de Espíritu Santo Gestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima.—Doña Eva Cid Yagüe, Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración de BI Gestión Colectiva S.G.I.I.C., Sociedad Anónima.—13.391.

2.ª 12-4-2005

**ESPIRITO SANTO PENSIONES,
SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS
DE PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**BI GESTIÓN DE PENSIONES,
SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS
DE PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad Espíritu Santo Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de extraordinaria y universal, y por medio de decisiones del accionista único de BI Gestión de Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima, acordaron unánimemente ambas, el día 31 de marzo de 2005, la fusión por absorción acogida a lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de BI Gestión de Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima, y en consecuencia, la disolución sin liquidación de BI Gestión de Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a su accionista único, la sociedad Espíritu Santo Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 2 de marzo de 2005 aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades intervinientes y sobre la base de los balances de fusión de las dos sociedades cerrados ambos a 31 de diciembre de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

En Madrid, a 1 de abril de 2005.—Firmado: Don Jesús Bernabe Barquin, Secretario del Consejo de Administración de Espíritu Santo Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima.—Doña Eva Cid Yagüe, Vicesecretario no consejero de BI Gestión de Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima.—13.390.

2.ª 12-4-2005

ESTACIONES DE PERITACIÓN, S. A.

Declaración de Insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 159/04 en que se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado Estaciones de Peritación, S.A., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 2.559,86 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 30 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—13.429.

**EUROPLAN CUATRO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo de la Administradora de esta sociedad, se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, en la calle Velázquez, número 12, Notaría de D. José Ángel Martínez Sanchiz, el próximo día 28 de abril de 2005, a las diecisiete horas en primera convocatoria y treinta minutos más tarde en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad, al concurrir el supuesto del artículo 104 1.c) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, consecuencia de la paralización de los órganos sociales, de tal forma que resulta imposible su funcionamiento.

Se recuerda a los señores socios, respecto al derecho de asistencia, lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Madrid, 8 de abril de 2005.—La Administradora, M.ª Carmen Rodríguez García.—14.430.

EXPECO, S. A.

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

Se ha convocado Junta General extraordinaria de la sociedad «Expeco, S.A.» (en liquidación), a celebrar el día seis de mayo de 2005, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las once treinta, en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Cuenca, calle Calderón de la Barca, número 26, primero E.

Orden del día

Primero.—Presentación por los Liquidadores del Balance final de liquidación, y aprobación del mismo si procede.

Segundo.—Determinación de la cuota social que habrá de repartirse por cada acción, y aprobación de la mismas si procede.

Tercero.—Liquidación del haber social mediante su adjudicación a los socios en proporción a su participación en la sociedad.

Cuenca, 22 de marzo de 2005.—Julián García Atienza, Liquidador.—13.111.

F Y R GESTIÓN INTEGRAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 213/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan Manuel Costes Maldonado contra la empresa F y R Gestión Integral, S. L. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada F y R Gestión Integral, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 13.770,37 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache. 13.100.

**FRANCISCO JIMENA RUIZ
E HIJOS, S. A.**

Edicto

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en éste Juzgado se sigue Ejecución n.º 15/05, dimanante de autos 789/03, en materia de Cantidad a instancias de José Ortuño Extremera, Manuel Ortuño Extremera, Francisco J. Yáñez Rodríguez y José Agustín González Rute contra Francisco Jimena Ruiz e Hijos, S. A., se ha dictado en fecha 22/3/05 Auto por el que se declara al ejecutado Francisco Jimena Ruiz e Hijos, S. A. en situación de insolvencia total por el importe de 10.578,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 22 de marzo de 2005.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—13.307.

GARBILE, S. A.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 150/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. María Elena Arana Andueza, contra Garbile, S. A., se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Garbile, S. A.», en situación de insolvencia total por importe de 5.320,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 29 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, D.ª Izaskun Ortuzar Abando.—13.150.

GUADALMINA GOLF, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad, y por solicitud de accionistas que representan más del 5 por 100 del Capital Social de la Compañía, se convoca a

los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Marbella, en los Salones del Hotel Barceló Marbella Golf, sito en la Urbanización Guadalupe Alta Camino de Cortes Esquina Camino de Granadillas sin número, el día 29 de Abril (Viernes) de 2005 a las diecisiete horas en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria el día 30 de Abril (Sábado) de 2005 a la misma hora y en el mismo lugar, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta General (a solicitud de al menos 5 por 100 del Capital Social de la Compañía).

Segundo.—Informe del Administrador.

Tercero.—Cese y separación en su caso, del actual Administrador de la Sociedad (a solicitud de al menos 5 por 100 del Capital Social de la Compañía).

Cuarto.—Modificación, en su caso del Órgano de Administración y Representación de la Sociedad, confiando la misma a un Consejo de Administración, compuesto por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros. Modificación y adaptación en su caso de los artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales a los solo efectos de sustituir las referencias al Administrador Único por el Consejo de Administración (a solicitud de al menos 5 por 100 del Capital Social de la Compañía).

Quinto.—Nombramiento de persona para el ejercicio del cargo de Administrador (a solicitud de al menos 5 por 100 del Capital Social de la Compañía).

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y aprobación en su caso del acta de la reunión (a solicitud de al menos 5 por 100 del Capital Social de la Compañía).

El Administrador Único hace constar que el punto 7 del orden del día se ha incluido por petición expresa de al menos el 5 por 100 del Capital Social, que igualmente ha solicitado la presencia de Fedatario Público. De conformidad con el artículo 114 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el Acta Notarial tendrá la consideración de acta de la Junta, por lo que será de la exclusiva competencia del Fedatario Público la redacción del Acta de la Junta cuyo contenido se transcribirá en el Libro de Actas de la Sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista tendrá derecho a examinar, en el domicilio social, y podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y relativos a los acuerdos sometidos a aprobación.

Los derechos de asistencia y voto en la Junta General se regirán por lo dispuesto en el Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona de acuerdo con lo previsto en los artículos 106, 107 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Marbella, a 7 de abril de 2005.—El Administrador Único, D. Gerardo Mosquera.—14.266.

GUAY INTERNET, S. A.

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 3, de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 20/05 seguida contra el deudor Guay Internet, S. A., domiciliado en calle Cantón San Francisco Javier, n.º 4, 3.º D, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 29-3-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 238.914 euros de principal y de 10 por 100 y 10 por 100 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, 29 de marzo de 2005.—El/la Secretario judicial.—13.161.

HIDROELÉCTRICA RÍO LENA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Oviedo, calle Hermanos Menéndez Pidal, número 14, bajo izquierda, a las diecinueve horas del día 5 de mayo de 2005, en primera convocatoria, o al siguiente día, 6 de mayo de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta, así como formación y aprobación de la lista de asistentes.

Segundo.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2004.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada en el ejercicio 2004.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de reparto entre los accionistas, en proporción al capital que hayan desembolsado, de las aportaciones constituidas con cargo a la prima de emisión.

Sexto.—Aumento del capital social en los términos establecidos en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo.

Octavo.—Nombramiento de nuevo Consejero o ratificación, en su caso, del Consejero cooptado por el Consejo.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Designación de dos Interventores a efectos de aprobación del acta de la Junta General Ordinaria.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Oviedo, 1 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Agustín Álvarez Muñoz.—13.125.

HORA X, S. L.

Edicto

Doña Susana Presno Linera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución núm. 159/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eloy Poladura García contra la Empresa Hora X, S. L. sobre ordinario se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2005 Auto por el que se declara al ejecutado Hora X, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 2.973,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo, treinta de marzo del año dos mil cinco.—El Secretario Judicial, Susana Presno Linera.—13.426.

IDEA ANTEQUERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada con fecha 2 de diciembre de 2004, la sociedad Idea Antequera, Sociedad Anónima, ha reducido su capital social en la cifra de 29.700 euros, con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas mediante la reducción del valor nominal de sus acciones, fijándose el nuevo capital social en la cifra de 60.300 euros, sin abono de cantidad alguna a los accionistas.

Madrid, 18 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo, D. Francisco Sancho.—13.267.

INDUSTRIAS TÉCNICAS DE ALMAZORA, S. L.

RECONSULT SERVEI, S. L.

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número Ejecutoria 78/02 a instancias de doña Eva María Alcón Sornichero, contra «Industrias Técnicas de Almazora, S. L.» y «Reconsult Servei, S. L.», la que en fecha 8-3-05, se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado empresa «Industrias Técnicas de Almazora, S. L.», y «Reconsult Servei, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 1.208,86 € de principal más 120,88 euros para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 8 de marzo de 2005.—La Secretaria judicial.—13.109.

INGAES INVERSIONES SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, paseo de Gracia, 92, 1.º 2.ª, el día 9 de mayo de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 10 de mayo de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Solicitud de exclusión de cotización y, en su caso, modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Tercero.—Adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Auditor de cuentas de la sociedad: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

En Barcelona, 5 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Oscar Carod i Segarra.—13.906.